

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

91

MADRID NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 226 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Andrea Elizabeth Sarango Carrillo, contra don Williams Freddy Macías Granja, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Auto

En Madrid, a 18 de marzo de 2011.

Parte dispositiva:

Acuerdo: suspender el acto de juicio que viene señalado para el día 19 de mayo de 2012, a las diez y cuarenta horas, y señalarlo nuevamente para el día 22 de mayo de 2012, a las diez y cuarenta horas, con citación de las partes para que puedan comparecer a dicho acto a usar de su derecho, sirviendo la notificación de la presente como citación en forma.

En caso de estar citados testigos o peritos para el juicio suspendido, cíteseles nuevamente, salvo que corra de cuenta de la parte.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación ante este mismo Juzgado, contados a partir de la notificación de la presente resolución, siendo indispensable que, al tiempo de interponerlo, el recurrente, si es parte en quien no concurra la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario de la Seguridad Social y que no goce del beneficio de justicia gratuita, presente resguardo del ingreso en "Recursos de reposición", de la cantidad de 25 euros, con indicación de la entidad bancaria (0030), oficina (1143), dígito de control (50), número de cuenta (0000000000), beneficiario (Juzgado de lo social número 1 de Madrid), concepto (2499-0000-30), y número del presente procedimiento judicial, en la sucursal "Banesto", sita en la calle Orense, número 19, de Madrid.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez, Antonio Martínez Melero.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Williams Freddy Macías Granja, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.051/12)